

Publicaciones Estatales:

**Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación**

Decreto Número 007

Licenciado Juan José Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 007

La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que la fracción XXIX, del artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, en tal virtud se apoyará en el órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; quien será encargado de examinar no solo las partidas Gastadas según el Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y justificación de ellas.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente en cada una de las Cuentas Públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado en los informes de resultados, dé Cuenta a la Legislatura de los pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, establece que cuando se trate de la renovación sexenal del Titular del Poder Ejecutivo, tal y como es el caso que nos ocupa, se tiene como cuenta pública, el avance de la gestión financiera correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006.

En tal virtud, con fecha 29 de Noviembre de 2006, el C. Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitió a esta Soberanía Popular, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006, misma que fue leída en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Soberanía Popular, el día 30 de Noviembre del año en curso, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Hacienda y Vigilancia de esta Sexagésima Segunda Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la fracción III, del Artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

Que con fecha 06 de Diciembre del año 2006, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Vigilancia de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebraron sesión de trabajo en la que se procedió analizar el Presupuesto de Egresos que este Poder Legislativo aprobó para el Ejercicio Fiscal 2006 y la cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006.

Que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente a los tres primeros trimestres al Ejercicio Fiscal 2006, sustancialmente contiene, el Panorama Económico Estatal, la descripción, de los Ingresos Públicos, del Gasto Público, del Gasto de Poderes, Municipios y Organismos Autónomos, de los Recursos Federales, de la Deuda Pública, así como de los anexos estadísticos correspondientes.

Que las suscritas Comisiones, efectuaron el análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente a los tres primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2006, bajo el procedimiento siguiente:

Ingresos Públicos.-

Los Ingresos Públicos durante el periodo de Enero a Septiembre del 2006, han alcanzado un monto total de 28 Mil 066 Millones 459 Mil 384 Pesos. Logrando un avance de 86.9 por ciento respecto a los 32 Mil 310 Millones 606 Mil 000 Pesos aprobado para el ejercicio fiscal 2006. El mayor dinamismo se presentó en el rubro de los Aprovechamientos rebasando en un 45.8 por ciento la cifra anual estimada. Así mismo los Impuestos y los Derechos han sido un factor relevante en los ingresos obtenidos toda vez que aunque no ha alcanzado sus metas están ubicadas ambas en más del 90% de la cifra estimada.

Los Ingresos Propios alcanzaron el monto de 1 Mil 712 Millones 841 Mil 978 Pesos, que representa el 6.1 por ciento del monto total de los ingresos obtenidos; los Ingresos Derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, alcanzaron el monto de 26 Mil 353 Millones 617 Mil 406 Pesos, que presenta un avance del 86.1 por ciento de la cifra estimada para el ejercicio del 2006. En este mismo rubro las participaciones fiscales ha alcanzado un monto de 10 Mil 255 Millones 523 Mil 419 Pesos, obteniendo un avance de 96.1 respecto a lo estimado, los incentivos que se obtienen por la Administración de Ingresos Federales, ha alcanzado un monto de 408 Millones 320 Mil 454 Pesos, representando un avance de 84.7 por ciento, mientras que por las aportaciones y subsidios Federales han alcanzado un monto de 15 Mil 689 Millones 773 Mil 533 Pesos, logrando un 80.7 por ciento respecto a la meta anual estimada para este ejercicio fiscal.

Cabe hacer mención que dentro de las participaciones fiscales federales, el Fondo de Fomento Municipal alcanzó y superó en 2.0 por ciento a la cantidad estimada anual.

En materia de Gasto Público, el Titular del Poder Ejecutivo, entre otros, informó que en cumplimiento al Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, la política de gasto instrumentada en el Estado para el ejercicio 2006, estuvo encaminada a continuar con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en el manejo de los recursos, se mantuvo acorde a la disponibilidad de los ingresos a los esquemas metodológicos e instrumentos normativos presupuestarios, permitiendo con ello optimizar el gasto corriente para conferir mayor recursos al gasto de capital, en particular al gasto de inversión y al fortalecimiento del capital humano; de lo anterior se desprende lo siguiente:

Gasto Público.-

Durante el periodo que comprende el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006, el gasto total ejercido se ubica en 24 Mil 440 Millones 567 Mil 826 Pesos, registrándose un avance del 75.6 por ciento respecto al presupuesto aprobado de 32 Mil 310 Millones 606 Mil 326 Pesos, sin embargo con relación al presupuesto ministrado en ese mismo periodo, presenta un avance del 75.6 por ciento, lo que significa que a la fecha, los organismos públicos presupuestarios han aplicado eficientemente los recursos públicos en los diversos programas y proyectos que desarrollan en el ámbito de sus funciones.

En el apartado de las Unidades Administrativas y Dependencias, que tuvieron un avance porcentual significativo, fueron en orden de importancia:

- Secretaría de Obras Públicas y Vivienda con 283.9 por ciento;
- La Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café con 114.9 por ciento
- Centro de Investigación y Desarrollo de Plantaciones con 106.0 por ciento
- La Coordinación de Transportes Aéreos con 101.6 por ciento
- Secretaría de Turismo con 97.9 por ciento.
- Secretaría de Desarrollo Económico con 94.9 por ciento.

Ahora bien, en lo que respecta a las Secretarías que obtuvieron un avance significativo en términos monetarios, encontramos en su orden de importancia las siguientes:

- De Educación con 9 Mil 183 Millones 806 Mil 193 Pesos;
- De Obras Públicas y Vivienda con 864 Millones 510 Mil 781 Pesos;
- De Seguridad Pública con 552 Millones 633 Mil 712 Pesos;
- De Desarrollo Social con 454 Millones 518 Mil 101 Pesos.

En el apartado de Entidades, destaca el de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ya que obtuvo un avance significativo de su presupuesto aprobado de 153 Millones 794 Mil 015 Pesos, a un monto ejercido de 151 Millones 091 Mil 014 Pesos, lo que significo un avance porcentual del 98.2 por ciento del presupuesto aprobado.

El Instituto de Salud fue quien ejerció el mayor presupuesto en este apartado, siendo este de 1 Mil 607 Millones 508 Mil 942 Pesos; con un avance del 53.8 por ciento, respecto al presupuesto aprobado de 2 Mil 986 Millones 472 Mil 059 Pesos; siguiéndole en orden de importancia;

- La Comisión de Caminos con un monto de 565 Millones 126 Mil 922 Pesos;
- El Comité de Construcción de Escuelas, con un monto de 320 Millones 888 Mil 971 Pesos.

Gasto Por Poderes Y Municipios.-**Poder Legislativo.-**

Al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006, el Poder Legislativo, registró un presupuesto ejercido que asciende a la cantidad de 184 Millones 870 Mil 331 Pesos. Cabe destacar que el Honorable Congreso del Estado, ha ejercido un monto de 109 Millones 941 Mil 846 Pesos y por

su parte el Órgano de Fiscalización Superior que pertenece a este Poder Legislativo, ha ejercido un monto de 74 Millones 928 Mil 485 Pesos, que representa un 90.6 por ciento de los 203 Millones 970 Mil 611 Pesos, que corresponde a la cifra anual aprobada para este ejercicio fiscal.

Poder Ejecutivo.-

El poder Ejecutivo al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006, ha erogado un total de 17 Mil 568 Millones 592 Mil 399 Pesos, que representa un avance del 70.6 por ciento de lo presupuestado. Del total de lo ejercido por este poder el 64.4 por ciento prioritariamente se canalizó a las funciones de Educación y Salud Pública, destinándose el 35.6 por ciento a otras funciones de los demás organismos.

Dentro del Poder Ejecutivo, también se registran los gastos que realizaron los Organismos Autónomos y que de manera particular dichos organismos lo han ejercido de la siguiente manera:

- El Instituto Estatal Electoral, 179 Millones 937 Mil 653 Pesos;
- La Comisión Estatal de Derechos Humanos, 15 Millones 101 Mil 027 Pesos;
- Fiscalía General del Estado, 187 Millones 455 Mil 409 pesos;
- Contraloría de la Legalidad Electoral, 13 Millones 554 Mil 660 Pesos;
- Fiscalía Electoral del Estado 9 Millones, 526 Mil 232 Pesos;

Este monto hasta el cierre del tercer trimestre del 2006, ascendió a un total de 405 Millones 574 Mil 981 Pesos, mismos que representa un avance de 58.4 por ciento de la cantidad aprobada para este ejercicio fiscal y el 67.3 por ciento respecto de los recursos que se les ha ministrado hasta el mes de Septiembre del año en curso.

Dentro de los Organismos Subsidiados a través de la Secretaria de Educación en su conjunto han ejercido 664 Millones 175 Mil 925 Pesos, los cuales se han ejercido de la siguiente manera: Universidad Autónoma de Chiapas, ejerció 380 Millones 143 Mil 196 Pesos, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas ejerció 41 Millones 305 Mil 829 Pesos, Universidad Tecnológica de la Selva ejerció 10 Millones 713 Mil 307 Pesos, Universidad Politécnica de Chiapas ejerció 7 Millones 040 Mil 691 Pesos, Universidad Intercultural de Chiapas ejerció 6 Millones 362 Mil 661 Pesos, Colegios de Bachilleres de Chiapas ejerció 156 Millones 416 Mil 062 Pesos, Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas ejerció 57 Millones 789 Mil 652 Pesos, el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, ejerció 3 Millones 610 Mil 167 Pesos y el Instituto Tecnológico Regional ejerció 794 Mil 360 Pesos.

Poder Judicial.-

El Poder Judicial al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2006, erogó la cantidad de 222 Millones 334 Mil 917 Pesos, que representa un 85.7 por ciento respecto a su presupuesto anual aprobado para el ejercicio 2006 y el 91.4 por ciento de su presupuesto ministrado para este periodo; los cuales se ha ejercido de la siguiente manera:

- Supremo Tribunal de Justicia del Estado, 186 Millones 686 Mil 192 Pesos.
- Tribunal del Servicio Civil, 9 Millones 961 Mil 284 Pesos.
- Tribunal Electoral del Estado, 14 Millones 769 Mil 321 Pesos.
- Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, 10 Millones 918 Mil 120 Pesos.

Municipios.-

Las Haciendas Municipales, recibieron 6 Mil 059 Millones 195 Mil 198 Pesos, que representa un 96.8 del 100 por ciento de los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2006, con ello se reafirma el compromiso del Ejecutivo del Estado de otorgar sin menoscabo los recursos que por Ley le corresponde a los Municipios del Estado.

Recursos Federales.-**Ramo 33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.-**

Las aportaciones y subsidios que se obtienen por medio del ramo 33, que por Ley le confirieron al Estado, y que con ello se financian obras de gran impacto a la sociedad, tales como el mejoramiento de los servicios de educación, salud y seguridad pública, así como el fortalecimiento de los Municipios, constituye actualmente casi la mitad del presupuesto de Egresos que ha erogado el Estado, alcanzando el monto de 11 Mil 873 Millones 687 Mil 607 Pesos, cifra que representa el 48.6 por ciento del gasto total ejercido.

Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)

A través de este programa, Chiapas aplicó durante los tres primeros trimestres del ejercicio Fiscal 2006, un monto total de 1 Mil 331 Millones 459 Mil 329 Pesos, monto que fue destinado principalmente para la infraestructura siguiente:

- Desarrollo Regional y Urbano
- Infraestructura para la Educación
- Salud
- Comunicaciones y Transportes
- Pago de la Deuda Pública
- Fomento al Turismo

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES)

Durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006, se ejercieron 821 Millones 912 Mil 138 Pesos, que fueron destinados prioritariamente para urbanización, electrificación rural, protección civil, comunicaciones y transportes, desarrollo agropecuario y pesca, generación de espacios educativos y de salud.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)

Durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006, se ha ejercido un monto de 267 Millones 975 Mil 934 Pesos, destinados prioritariamente a la construcción de infraestructura para la educación física y deporte, urbanización, y aeropuertos, Viviendas, Caminos, Sistema de Aguas Potables, drenaje, tratamientos de aguas, equipamiento médico y de laboratorio.

Deuda Pública.-

Al cierre del tercer trimestre del 2006, la Deuda Pública Estatal, reporta un saldo de 1 Mil 15 Millones 71 Mil 566 Pesos, correspondiendo 664 Millones 59 Mil 523 Pesos a la deuda directa y 351 Millones 12 Mil 43 Pesos a la deuda indirecta.

Para cubrir el costo y Servicio de la Deuda Pública al mes de Septiembre de 2006, se erogaron 258 Millones 361 Mil 919 Pesos, de los cuales 205 Millones 942 Mil 625 Pesos corresponden al pago de Capital y 52 Millones 419 Mil 294 Pesos al pago de intereses; lo que representa un 79.7 y 20.3 por ciento respectivamente, del total pagado.

Cabe hacer mención que la programación y el pago oportuno del costo y servicio de la deuda, así como su atención responsable refleja una proporción holgada en los egresos, pues la carga financiera de ésta, tan solo representó el 1.0 por ciento del gasto total.

Estados Financieros.-

Durante el periodo que comprende los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006, los Estados Financieros mostraron una «liquidez o disponibilidad inmediata» de 2.3 Pesos, para hacer frente a cada peso de deuda por los compromisos de corto plazo.

La razón de «capital de trabajo» (activo circulante/pasivo a corto plazo), muestra que el Estado cuenta con 2.5 Pesos para cubrir cada peso de deuda a corto plazo, Mientras que la prueba del ácido indica que se cuenta con 2.4 Pesos de activos de mayor disponibilidad por cada peso de deuda a corto plazo.

La composición Financiera consolidada de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, muestra que del 100 por ciento de los activos, el 29.8 por ciento corresponden a los pasivos y el 70.2 por ciento a la Hacienda Pública Estatal.

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tienen a bien expedir el siguiente:

Decreto

Resolutivo Primero: Se tiene por recibido en término del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente a los tres primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2006.

Resolutivo Segundo: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio Fiscal 2006, sin perjuicio de los pliegos de observaciones que pueda fincar la Auditoría Superior del Estado, en el informe del resultado que al efecto emita.

Resolutivo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XXIX y 30 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Chiapas, remitase al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio Fiscal 2006, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda el informe de resultados correspondientes, a la Comisión de Vigilancia de este Poder Legislativo.

Resolutivo Cuarto: Comuníquese la aprobación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2006, al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 07 días del mes de Diciembre del 2006.- D. P. C. Roberto Domínguez Castellanos.- D. S. C. Aída Ruth Ruiz Melchor.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I del artículo 42 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis.

Lic. Juan José Sabines Guerrero, Gobernador del Estado.- Dr. Jorge Antonio Morales Messner, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.